INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 21 de abril de 2023.

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el presente proceso para que decida lo pertinente, informando que la parte ejecutante, ha solicitado la entrega de los títulos judiciales que lleguen a existir, para los siguientes plenarios ejecutivos de seguridad social, en los cuales se ha dictado fallo de excepciones:

2022 – 00011 – 00
2022 – 00014 – 00
2022 – 00031 – 00
2022 – 00032 – 00
2022 – 00033 – 00
2022 – 00034 – 00
2022 – 00035 – 00
2022 – 00036 – 00
2022 – 00037 – 00
2022 - 00038 – 00
2022 – 00039 – 00
2022 – 00047 – 00
2022 – 00049 – 00
2022 – 00050 – 00
2022 – 00051 – 00
2022 – 00053 – 00
2022 – 00054 – 00
2022 – 00055 – 00
2022 – 00056 - 00

JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Libertad y Orden

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Veintiuno (21) de abril de 2023.

Auto de sustanciación No. 168

Atendiendo el informe secretarial, dentro de los procesos ejecutivos de seguridad social enlistados con antelación, adelantados contra el **MUNICIPIO DE CALDAS,** considerando que en ellos se encuentran en firme, el fallo de excepciones, el auto que aprueba la liquidación del crédito y el que aprueba las costas procesales, de conformidad con lo expuesto en el Art. 447 del C.G.P., **SE ORDENA LA ENTREGA DE DINEROS** a la vocera judicial de la parte ejecutante, quien cuenta con poder para recibir.

Finalmente, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que aporte memorial de terminación por pago o liquidación actualizada del crédito una vez, cobre los títulos que aquí se autorizan entregar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO LABORAL No. 036 DEL 24 DE ABRIL DE 2023.